



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Dirección de Mandamientos y Notificaciones s/licencia LOPEZ SOTO, Andrea Verónica" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la escribiente de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señora Andrea Verónica López Soto, solicita se le conceda extensión de licencia para el cuidado de su pequeño hijo que se encuentra enfermo, en razón de haber agotado el plazo previsto en el art. 29 del R.L.J.N. para la atención de familiar enfermo.

Que a fs. 7 el titular de la Secretaría de la Presidencia de este Tribunal presta conformidad al presente pedido.

Que, teniendo en cuenta los certificados médicos acompañados y los motivos invocados resultan atendibles para hacer lugar a la excepción prevista en el art. 11 del R.L.J.N.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, a partir del 11 de abril ppdo. y hasta el 5 de junio del corriente año, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION